



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas, del día veinticuatro de febrero de dos mil quince, se reunieron el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Salud; el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace y la Licenciada Juana Romero Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos miembros del Comité de Información.

Asistieron como invitados permanentes, el Licenciado José Manuel Acevedo Cervantes, representante de la Dirección General de Comunicación Social; la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información; así como, la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace.

PUNTO UNO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información, dio la bienvenida a los miembros e invitados del Comité de Información.

Por lo que, en virtud de encontrarse debidamente integrado dicho órgano colegiado, se declaró instalada la Segunda Sesión Ordinaria del año 2015.

PUNTO DOS. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, sometió a la aprobación de los miembros del Comité de Información el siguiente **Orden del Día**.

- I. Declaración de Quórum.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Evaluación del IFAI al cumplimiento de los diversos indicadores por parte de la Secretaría de Salud, correspondiente al segundo semestre de 2014.
- IV. Autorización de Prórrogas solicitadas por parte de las Unidades.
- V. Criterios para establecer los tiempos de elaboración y envío de las actas de las sesiones del Comité.
- VI. Turno de los asuntos que son competencia del Órgano Interno de Control.
- VII. Asuntos Generales.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

PUNTO TRES. Evaluación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) al cumplimiento de los diversos indicadores por parte de la Secretaría de Salud, correspondiente al segundo semestre de 2014.

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Salud, presentó a los integrantes del Comité de Información, la evaluación del IFAI, como se muestra a continuación:

En cuanto al “**Indicador de Tiempo de Respuesta a solicitudes de Información y Calidad de las mismas (ITRC)**”, se presentaron los resultados en los siguientes términos:

Indicador de Tiempo de Respuesta a solicitudes de Información y Calidad de las mismas (ITRC)		
Resultado del indicador 2014	Variación de los tiempos promedio de respuesta	Variación de los porcentajes de recursos de revisión con respecto a las solicitudes respondidas en cada período.
92.97	100.00	85.93

Nota: Este indicador forma parte del PGCM y el resultado es Anual

Por lo que respecta a la “**Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su cumplimiento**”, referente al comparativo del primer y segundo semestre 2014, se presentaron los resultados conforme a cada uno de sus componentes que de igual forma se describen a continuación:

Primer semestre 2014

Total	Componente 1	Componente 2	Componente 3
91	100	64	100

Segundo semestre 2014

Total	Componente 1	Componente 2	Componente 3
85.57	75.56	66.71	100

Componente 1, Tendencia: Relación que guarda la tasa de variación porcentual de las resoluciones modificatorias, sobreseídas y revocatorias del pleno del IFAI respecto a las solicitudes recibidas.

Componente 2, Criterios: Resoluciones del Instituto en las que se confirmó, sobreseyó y modificó la respuesta otorgada por la dependencia o entidad, respecto al total de resoluciones notificadas en el período.

Componente 3, Cumplimiento: Porcentaje del tiempo promedio de desfase del cumplimiento a las resoluciones del Pleno con relación al tiempo de cumplimiento otorgado.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cuanto a la **"Actualización de Información en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)"**, se presentaron los resultados de dicha evaluación, en el siguiente sentido:

Primer semestre 2014

Evaluación Total (% de avance)	Financiero	Regulatorio y de Toma de decisiones	Relación con la sociedad	Organización Interna	Información relevante
89.86	84.36	90.19	98.51	100	88.63

Segundo semestre 2014

Evaluación Total (% de avance)	Financiero	Regulatorio y de Toma de decisiones	Relación con la sociedad	Organización Interna	Información relevante
96.29	93.77	99.88	95.37	100	99.81

Respecto al **"Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información (RSI)"**, se presentaron los resultados conforme a cada uno de sus indicadores, que se describen a continuación:

Primer semestre 2014

Evaluación Total (% de avance)	Consistencia	Compleción	Confiability	Oportunidad
91.58	76.34	99.47	96.11	94.38

Segundo semestre 2014

Evaluación Total (% de avance)	Consistencia	Compleción	Confiability	Oportunidad
94.16	82.97	100.00	95.91	97.74

Consistencia: La respuesta otorgada corresponde a la modalidad elegida en el sistema INFOMEX y no contiene datos contradictorios.

Compleción: La respuesta abarca todos los temas indicados en la solicitud y se entrega la información completa.

Confiability: El contenido de la información es legible y contiene los documentos que avalen la entrega de la información.

Oportunidad: La respuesta otorgada no exceda el plazo establecido en la normatividad.

Por su parte, el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace, comentó que el resultado en general de la evaluación es positivo, sin embargo en lo que se refiere al componente 1, la **"Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones**



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

y su cumplimiento", tuvo una ligera disminución con relación a la evaluación del Primer Semestre 2014, lo cual no tiene ninguna afectación significativa, por lo que se revisará dicho indicador con la finalidad de disminuir la variación de las resoluciones que se sobreseen.

En este sentido, la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información, comentó que descendió 6 décimas la calificación del componente número 1, afectando en la evaluación respecto al primer componente el número de recursos interpuestos durante el segundo semestre del año 2014, contra los recibidos en el primer semestre.

Así mismo, puntualizó que la forma en que el IFAI evalúa dicho componente, es realizando un comparativo con el número de recursos del semestre inmediato anterior, por lo que habría que cuidar la forma en la que se otorgan las respuestas a través del sistema INFOMEX, para que se pueda evitar el impacto en los recursos de revisión; de igual modo señaló que existe un nuevo indicador implementado por el IFAI, en el que se valora la variación de los porcentajes de la interposición de los recursos de revisión. Resultando importante se estreche el seguimiento en la atención de las solicitudes de acceso para que estas evaluaciones no se vean afectadas por el número de recursos de revisión.

El Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace, comentó que no únicamente fue en la calidad de las respuestas que afectó dicho indicador, sino también dicha circunstancia obedeció a la implementación de nuevos criterios por parte del nuevo Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ya que con los que se venían trabajando cambiaron drásticamente. El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo se adhirió al comentario.

Acto seguido, los miembros del Comité de Información de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02.2015.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales CUARTO y SEXTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2012; el Comité de Información tomó conocimiento de la Evaluación del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de los indicadores por parte de la Secretaría de Salud, correspondiente al segundo semestre de 2014.

PUNTO CUATRO. Autorización de Prórrogas solicitadas por parte de las Unidades.

El Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, otorgó la palabra al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En uso de la palabra el Órgano Interno de Control, señaló que pone a consideración del Comité de Información y en la siguiente sesión se pueda llevar a un acuerdo, de los puntos que a continuación se señalan:

1. Al momento de emitir una respuesta, las razones plasmadas en el acta de la resolución deben de coincidir lo que se reporta en el INFOMEX.

2. No se deben perder de vista los siguientes aspectos del artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG): "La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles contados desde la presentación de aquella", "Excepcionalmente este plazo podrá ampliarse hasta por un periodo igual CUANDO EXISTAN RAZONES QUE LO MOTIVEN SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE LE NOTIFIQUEN AL SOLICITANTE".

3. No se debe perder de vista lo estipulado en el Reglamento de la LFTAIPG: "Artículo 71. Los Comités podrán determinar la ampliación de plazo de respuesta a una solicitud de acceso a la información de conformidad con el primer párrafo del artículo 44 de la ley. EN LA NOTIFICACION QUE SE HAGA AL SOLICITANTE SE DEBERÁN EXPLICAR DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LAS CAUSAS QUE JUSTIFICAN DICHA AMPLIACIÓN. NO PODRÁN INVOCARSE COMO CAUSALES DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO MOTIVOS QUE SUPONGAN NEGLIGENCIA O DESCUIDO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL DESAHOGO DE LA SOLICITUD."

4. Dicho lo anterior, se solicita que en las solicitudes se realicen las notificaciones de prórroga apegadas al procedimiento establecido en la normatividad vigente."(sic)

Asimismo, señaló que este último punto lo retoma por un oficio dirigido del IFAI al Órgano Interno de Control, en el que ese Instituto observó que este sujeto obligado no informa lo mismo que se publica en el sistema INFOMEX, con lo que se señala en la resolución emitida por el Comité de Información; ni tampoco se da atención en el menor tiempo posible como lo establece Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y su Reglamento; razón por la cual dicho Órgano Interno de Control hace hincapié a que se apeguen a los tiempos establecidos y se publique la misma información señalada en las resoluciones emitidas por dicho órgano colegiado.

Al respecto, la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información, señaló que se trata de un caso en particular de una solicitud en la que se solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta, misma que fue requerida por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y que efectivamente hubo un error humano al momento en que se proporcionó la respuesta a través del sistema INFOMEX, toda vez que se señaló una motivación diferente, razón por la cual el IFAI hizo tal requerimiento, sin embargo la Licenciada María Eugenia García González, remitió al petionario la resolución emitida por el



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Comité de Información; situación que no se le ve mayor problema; por otra parte precisó que las ampliaciones del plazo de respuesta se procura que cumplan con lo establecido en la LFTAIPG y su Reglamento, atendiendo en todo momento que no exista negligencia o dilatación.

En este sentido, el Suplente del Presidente del Comité de Información, informó que hubo un cambio en la argumentación respecto a lo señalado en la resolución y en lo publicado por parte de la Unidad de Enlace, sin embargo, comentó que no es una cuestión recurrente y únicamente sucedió en ese caso.

Por su parte, el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace, cuestionó a la Secretaria Técnica del Comité de Información, sobre la existencia de alguna estadística de las solicitudes de información prorrogadas en virtud, de que se han incrementado notoriamente, con lo cual se estaría generando por un lado que la fundamentación no se apegue a los criterios establecidos en la LFTAIPG y su Reglamento; y por otro lado, que se genere una carga de trabajo adicional, en razón de ello sugiere verificar si se han incrementado dicho supuesto y que unidades administrativas son las que han incrementado sus peticiones de ampliación del plazo de respuesta.

En respuesta a lo anterior, la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Información, señaló que el Comité de Información tiene el absoluto cuidado en autorizar la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información; así mismo, comentó que derivado de ello se han llegado a revocar algunas peticiones cuando se ha podido advertir poco cuidado en su atención.

Asimismo, el Titular de la Unidad de Enlace, consideró pertinente evaluar el comportamiento de las solicitudes de ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, del periodo de la presente Sesión a la celebración de la próxima Sesión Ordinaria.

De esta forma, la Licenciada María Eugenia García González, Directora y Servidora Pública Habilitada de la Unidad de Enlace, comentó que efectivamente las prórrogas solicitadas por parte de las unidades administrativas se han incrementado bastante en comparación del año pasado. Así mismo, comentó que muchas unidades administrativas el día de su vencimiento entregan sus respuestas el tercero y segundo día antes de su vencimiento y cuyas respuestas está incompletas o inconsistentes y muchas veces dichas solicitudes están prorrogadas. El tema es que la Unidad de Enlace ya no puede realizar esa revisión, aunque muchas veces se hace pero ya la unidad administrativa no lo atiende, situación que sí implicaría negligencia en su atención; otra situación que se presenta es que hay respuestas que de igual modo llegan el día del vencimiento como es el caso de las correspondientes a la Dirección General de Recursos Humanos y las de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; quienes en general señalan que no tienen la información y sugieren llevar a cabo la búsqueda de la misma en todas las unidades administrativas y es en dicha circunstancia cuando la Unidad de Enlace solicita la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información; en razón de ello se ha detectado que las unidades administrativas no respetan los criterios emitidos



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

por el Comité de Información, situación que va de la mano con las evaluaciones hechas a los recursos de revisión, ya que en este último periodo de enero a febrero de 2015 se triplicaron en comparación con el año de 2014; en razón de lo anterior la Unidad de Enlace se ve imposibilitada de realizar la revisión a las respuestas e incluso una vez notificadas las observaciones a las unidades administrativas estas ya no cuenta con el tiempo suficiente para realizarlas.

Acto seguido, los miembros del Comité de Información de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02.2015.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales CUARTO y SEXTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2012; el Comité de Información de la Secretaría de Salud, instruye a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Salud para que presente la estadística de las solicitudes de ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información requeridas por las diferentes unidades administrativas y órganos desconcentrados el día de su vencimiento, durante el periodo del mes de enero a la fecha de la presente Sesión.

PUNTO CINCO. Criterios para establecer los tiempos de elaboración y envío de las actas de las sesiones del Comité.

Al respecto, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, propuso la creación de un acuerdo para establecer tiempos en las firmas de actas de las Sesiones Ordinarias del Comité de Información, ya que señaló que en el caso del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de 2014, ese Órgano Interno de Control la recibió para sus observaciones mediante correo electrónico, el día 10 de febrero de 2015, cuando la sesión se llevó a cabo desde el pasado 28 de noviembre de 2014.

En este sentido, sugiere que la convocatoria a las Sesiones del Comité de Información, se acompañen del orden del día y del proyecto de acta correspondiente a la sesión inmediata anterior, previo envío por correo electrónico con 3 días hábiles antes de celebrarse la sesión.

Por su parte, el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace, comentó que en algunos comités se acompaña la convocatoria de la Sesión que se vaya a llevar a cabo con el proyecto de Acta de la Sesión inmediata anterior, preguntando en la celebración de la Sesión a los miembros del Comité, si existe algún comentario u observación sobre la misma, y en esos términos se otorgan 5 días adicionales para hacer llegar por escrito cualquier



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

comentario u observación y, en caso de no tener observaciones se emite el Acta correspondiente, a efecto de facilitar su proceso de formalización.

De igual forma, el Suplente del Presidente del Comité de Información, cuestionó a la Secretaría Técnica, respecto de la existencia en el "Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud", si se establecen los plazos para elaboración de dichas actas.

A lo que la Secretaría Técnica, respondió que no se encuentran establecidos los plazos para la elaboración de las actas de este cuerpo colegiado, por lo que no se está infringiendo ninguna normatividad ya que no se encuentra regulado; así mismo, precisó que debido a que ha sido mucha la carga de trabajo y poco personal el que labora en el área de la Secretaría Técnica, además de que hubo un incremento en la atención de los recursos de revisión y en las resoluciones, se dio el retraso en la elaboración de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del Comité de Información.

Acto seguido, los miembros del Comité de Información de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

ACUERDO 02.2015.03.Ord.- Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en los numerales CUARTO y SEXTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2012; el Comité de Información de la Secretaría de Salud, instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Información, para que remita la convocatoria de la Sesión Ordinaria correspondiente, acompañada del proyecto del Acta de la Sesión inmediata anterior, con la finalidad de que dicho órgano colegiado analice el proyecto de acta y en la Sesión que se esté llevando a cabo se reciban comentarios por parte de los miembros e invitados permanentes de dicho cuerpo colegiado, contando con 5 días más, para hacer llegar mediante correo electrónico algún comentario, por lo que pasado ese tiempo se procederá a su formalización.

PUNTO SEIS. Turno de los asuntos que son competencia del Órgano Interno de Control.

En ese sentido, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, solicitó a la Unidad de Enlace que para el caso en que se presente una solicitud de acceso a la información en la que



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

involucre a ese Órgano Interno de Control, se deberá de realizar un análisis profundo de la información de la cual se tiene competencia, o bien deberá orientarse al solicitante para que haga llegar su requerimiento de información a través de la Unidad de Enlace de la Secretaría de la Función Pública, como puede ser el caso específico relacionado con un servidor público adscrito a la Secretaría de la Función Pública o en lo que se refiera a información específica del Órgano Interno de Control, y que únicamente se puede tener el acceso a través de las áreas que conforman a dicha Dependencia.

Por su parte, el Ingeniero Enrique Alberto Sánchez Arciniega, Titular de la Unidad de Enlace, señaló que en virtud de que se trata de propuestas que se aprobarán en la siguiente Sesión Ordinaria del Comité de Información, propuso al Órgano Interno de Control celebrar una reunión para atender la naturaleza de su planteamiento y establecer los criterios de una forma muy clara para analizar en conjunto y tener una propuesta de criterios establecidos.

Finalmente, el Titular de la Unidad de Enlace destacó la evolución del segundo semestre 2014 en la evaluación hecha por el IFAI, e hizo un reconocimiento al Órgano Interno de Control y a todos los integrantes del Comité de Información.

PUNTO CUATRO. Asuntos Generales.

Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las once horas del día de su celebración.

Integrantes del Comité de Información


**Lic. Sergio Salvador Valdés
Trejo**

Suplente del Presidente del
Comité de Información


**Ing. Enrique Alberto Sánchez
Arciniega**

Titular de la Unidad de Enlace


**L.C.P y A.P. Juana Romero
Sánchez**

Suplente del Titular del Órgano
Interno de Control



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Invitados Permanentes

**Licenciado José Manuel
Acevedo Cervantes**
Representante de la Dirección
General de Comunicación Social

Invitados

**Mtra. Alma Delia Navarro
González**
Secretaria Técnica del Comité de
Información

**Lic. María Eugenia García
González**
Directora y Servidora Pública
Habilitada en la Unidad de Enlace